

Resolución nº 002/17 - P.O.S –
Rosario, 10 de febrero de 2017
Expediente nº: 39155

VISTO

Resoluciones nº 001/06 ; 003/08; 006/09; 002/10; 001/11; 001/12: 001/13; 001/14;
002/14; 002/15 y ;

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los valores de subsidio otorgados a los
afiliados activos en concepto de guardería y/o jardín de infantes;

**El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario
resuelve:**

Art 1º) Dejar sin efecto la Resolución nº 008/14 –P.O.S -

Art 2º) Los reintegros por Subsidio de Guardería o Jardín Maternal, se abonará a partir
del año 2017 desde los meses de Febrero a Diciembre.

Art.3º) Fijar a partir del 1º de marzo de 2017 el valor del subsidio por Guardería y/o
Jardín de Infantes en la suma de:

- **Docentes menor a 20 hs semanales** **\$ 2.075 (Dos Mil Setenta y Cinco).**
- **Docentes mayor a 20 hs semanales y No Docentes** **\$ 3.000 (Tres Mil)**

Personal que residen en localidades interurbanas, sin presentación de factura:

1º hijo 100 %

2º hijo 60 %

3º hijo 40 %

Art 4º) Comuníquese, inscribese y archívese.